

En Barcelona, a 6 de noviembre de 2020

Muy señores míos,

Mediante la presente nos ponemos en contacto con ustedes en representación de las organizaciones catalanas del taxi y que aglutinan a la gran mayoría del sector. Taxistas propietarios de licencias de transporte por autotaxi en toda Catalunya.

La presente misiva tiene por objeto poner en su conocimiento la terrible situación económica que atraviesa actualmente el sector del taxi como consecuencia de la expansión del COVID-19 que, como bien conocen, está causando una alarmante crisis en todo el país y especialmente en aquellos actores que obtienen una parte importante de su fuente de ingresos del turismo que visita Catalunya.

Como es sobradamente conocido, en la situación actual y debido asimismo a las continuadas medidas restrictivas de la movilidad de la población cuyo fin reside en el control de la epidemia, el sector del transporte y concretamente el taxi se ha visto afectado por políticas de reducción de horarios, limitación de aforo en vehículos, medidas de higiene y demás que han supuesto una reducción en la recaudación que supera en la actualidad el 75% de los ingresos medios anteriores. Esto es, actualmente la actividad de transporte por autotaxi está ingresando de media menos de un 25% de la recaudación media anterior a la pandemia.

Como prueba de ello consta el documento del Área Metropolitana de Barcelona (AMB), institución que, a través del Institut Metropolità del taxi (IMET), publicó en fecha de 31 de marzo de 2020 un informe económico relativo a la reducción de la facturación que viene sufriendo el sector del taxi desde la toma de las primeras medidas de confinamiento.:

<https://docs.amb.cat/alfresco/api/-default-/public/alfresco/versions/1/nodes/b592195c-9561-4a13-8a2d-531b996ca83c/content/Informe%20T%C3%A8cnic%20251%20%202020%20Perdua%20recaptaci%C3%B3%20taxistes%20covid%2019.PDF?attachment=false&mimeType=application/pdf&sizeInBytes=140204>

El citado estudio viene a concluir que; *“a partir del 4 de abril de 2020, la bajada de facturación de un taxista medio del AMB será superior al 75% de media de facturación del semestre anterior”*.

La misma suerte están corriendo los profesionales del taxi del resto de Catalunya.

En un entorno económico de esas características, nuestros afiliados, que explotan su actividad de autotaxi, se han visto obligados a reducir sus jornadas laborales o suspenderlas y a presentar expedientes de regulación de empleo para sus empleados en aquellos casos en que se han contratado conductores.

Nuestros afiliados han actuado siempre de buena fe y han procurado cumplir, incluso ante esta distópica situación, con sus obligaciones de pago con terceros, quedando en muchos casos en situaciones de extrema necesidad y de vulnerabilidad económica, acumulando situaciones de estrés en muchos casos insostenibles y en otros incluso soportando la acumulación inviable de deudas.

Especial sufrimiento están padeciendo aquellos afiliados taxistas que mantienen **deudas con su entidad bancaria** derivada de la financiación para la adquisición en su día de la licencia de taxi, encontrándose actualmente prácticamente sin ingresos y teniendo que soportar de igual modo los costes mensuales relativos a la amortización del capital y los intereses del préstamo.

Mucho de nuestros afiliados han intentado de forma individual llegar a acuerdo con su entidad con el objeto de obtener una moratoria en el pago de los plazos mensuales de los préstamos, sin haber obtenido por parte de su entidad una respuesta favorable.

De mantenerse la actual situación se seguirán acumulando las deudas, pudiendo llegar a ser incobrables, situación que perjudicaría tanto a nuestros afiliados como a su entidad, pues se trata del impago de miles de operaciones de préstamo.

Ante ese desolador panorama provocado por la excepcional situación en la que se encuentra el sector cabe invocar la aplicación de la cláusula REBUS SIC STANTIBUS con objeto de modificar temporalmente las condiciones pactadas en su día en los contratos de préstamo. Es una obviedad que las condiciones que llevaron a la celebración del contrato y al pacto obligacional han sido sobradamente superadas por los acontecimientos, de tal modo que actualmente y de forma temporal nuestros afiliados se encuentran impedidos para cumplir con esas obligaciones como consecuencia de uno hechos que son ajenos y superan su sincera voluntad de cumplimiento.

Es por tanto indispensable que por parte de su entidad se promueva un acuerdo de carácter temporal con objeto de superar la actual situación que se

fundamente la suspensión por un periodo de 6 meses, prorrogable en función de la situación futura en la obligación de pago de capital e intereses o cuanto menos y de forma subsidiaria, de los intereses, relativos a los préstamos concedidos a nuestros afiliados para la adquisición de los activos de su actividad.

Es fundamental que sean conscientes que intentar mantener la actual situación pactada carece de viabilidad alguna y es perjudicial, tanto para su entidad como para nuestros afiliados.

Por todo ello les remito la presente petición al objeto de poder concertar una reunión urgente en la que establecer los términos de un acuerdo relativo a la suspensión temporal de obligaciones antes mencionada. Consideramos vital que esa reunión se produzca de forma inmediata al objeto de evitar la acumulación de deuda, pues de retrasarse o rechazarse nos veríamos obligados a solicitar medidas urgentes en la vía jurisdiccional para evitar la situación de concurso de nuestros afiliados.

Estamos seguros que con voluntad de las partes es posible un acuerdo que beneficie a todos, por lo que le invito a que se pongan en contacto conmigo cuanto antes.

Aprovechamos para saludarle cordialmente.

Sindicat del Taxi de Catalunya (STAC)

Agrupació Taxi Companys (ATC)

Nova Generació de Taxistes (ANGET)

Associació de Taxistes Pakistanesos de Catalunya (PAKTAXI)

Asociación de Taxistas Latinos Unidos (TLU)

P.D.:

A efectos de notificaciones, nuestro teléfono es el 933002314 o el correo electrónico de stac@stac.cat